

UNIVERSIDAD NACIONAL  
de la PATAGONIA AUSTRAL

Río Turbio, 15 de junio de 2007

**VISTO:**

La Resolución Nro. 170/06 del Consejo Superior ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha resolución se aprueba el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2007;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 15 y 16 de marzo en la Unidad Académica Río Turbio;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 0191/07 ad-referendum del Consejo Superior se modifica parcialmente la Resolución N° 170/06-CS-UNPA, en donde dice: "...15 y 16 de marzo Unidad Académica Río Turbio ...", deberá decir: "...10 y 11 de abril Unidad Académica Río Turbio a las 10:00 horas...";

Que con posterioridad y ante dificultades planteadas para la realización de la reunión en la fecha indicada, se hizo necesario diferir nuevamente la reunión para los días 10 y 11 de mayo del corriente año;

Que en consecuencia se dicta la Resolución N° 0262/07 que deja sin efecto la Resolución N° 0191/07 y modifica parcialmente la Resolución Nro.170/06-CS-UNPA que aprueba el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, donde dice: "...15 y 16 de marzo Unidad Académica Río Turbio ...", deberá decir: "...10 y 11 de mayo Unidad Académica Río Turbio a las 10:00 horas...";

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 0262/07;

Que puesto a consideración en plenario, resulta ratificada por unanimidad;

**POR ELLO:**

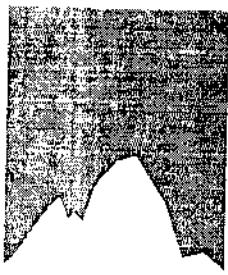
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 0262/07 dictada ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adela H Muñoz*  
Secretaría Consejo Superior

*Ing. Héctor Aníbal Billoni*  
Rector



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 04 de abril del año 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res.Nº 170/06, del Consejo Superior, de fecha 13 de diciembre del año 2006, se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior para el año 2007;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 15 y 16 de marzo en la Unidad Académica Río Turbio;

Que por Resolución 191/07 Ad Referendum del Consejo Superior se modificó la fecha prevista para la Reunión extraordinaria, fijándose la misma para los días 10 y 11 de abril en la Unidad Académica Río Turbio;

Que de las distintas Unidades Académicas se han planteado dificultades notorias para la realización de dicha reunión en la fecha indicada resultando necesario diferirla para los días 10 y 11 de mayo del corriente año;

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Res. N° 191/07 Ad Referendum del Consejo Superior,

Que asimismo se debe dictar el instrumento legal modificando parcialmente la Res. Nº 170-CS-06;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 191/07 Ad Referendum del Consejo Superior, de fecha 14 de marzo del año 2007, por haber desaparecido las causales que motivaron la misma.-

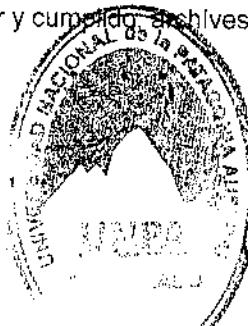
**Artículo 2º.-** MODIFICAR parcialmente la Res. N° 170/06, del Consejo Superior, de fecha 13 de diciembre del año 2006, mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2007, la que quedará redactada de la siguiente manera, en donde dice: "15 y 16 de marzo Unidad Académica Río Turbio" deberá decir: " 10 y 11 de mayo Unidad Académica Rio Turbio a las 10:00 horas".-

**Artículo 3º.-** TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

RESOLUCION

Nº 0262

- 2007.-



Ing. Héctor Aríbal BILLONI  
RECTOR

*Héctor Aríbal Billoni*  
Info Difusión y Publicaciones  
Impresión y Reproducción

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Río Gallegos, 14 de marzo del año 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res.Nº 170/06, del Consejo Superior, de fecha 13 de diciembre del año 2006, se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior para el año 2007;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 15 y 16 de marzo en la Unidad Académica Río Turbio;

Que de las distintas Unidades Académicas se han planteado dificultades notorias para la realización de dicha reunión en la fecha indicada resultando necesario diferirla para los días 10 y 11 de abril del corriente año;

Que por lo expuesto corresponde modificar la Res. N° 170-CS-06;  
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;  
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR parcialmente la Res. Nº 170/06, del Consejo Superior, de fecha 13 de diciembre del año 2006, mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2007, la que quedará redactada de la siguiente manera, en donde dice: “**15 y 16 de marzo Unidad Académica Río Turbio**” deberá decir: “**10 y 11 de abril Unidad Académica Río Turbio a las 10:00 horas**”.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

RESOLUCION

Nº 191 - 2007.-

g.l.

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL